

el emigrado

Propiedad de la Soc. «Hijos del A. de La Estrada» en Cuba

Año XVII

La Estrada 24 de Novbre. de 1.936

Núm. 584

Sobre el mismo tema

COMUNIDADES DE LABRADORES

Decíamos el otro día que el paso más gigantesco que podrían dar los labradores gallegos, sería el constituirse en cooperativas, comunidades u otros organismos por el estilo, completamente apolíticos, para la compra en común de maquinaria agrícola—que también podría serlo de abonos, plantas, semillas, publicaciones útiles, y demás—, e igualmente para el laboreo en común de agros, prados y montes, intensificación de riegos, ejecución de distintas obras de servicio rural, explotación de las industrias campesinas, etc.

Para muchas de estas cosas acaso fuese lo más práctico—igual que para otras más, entre ellas el repartimiento por Utilidades a base del cupo parroquial—que una ley reconociese personalidad jurídica a nuestras parroquias, dentro de la entidad municipio. Pero, a falta de esto, mejor aun que las cooperativas, que se hallan sujetas a una legislación complicada, tal vez encajasen las comunidades de bienes de que trata el Título III del Código civil vigente, que pueden constituirse por el simple convenio entre los vecinos interesados, a medio de contrato escrito o sin él, pero, desde luego, mejor con contrato, por lo menos para constancia del derecho de los partícipes a la cosa común.

Para cuanto se relaciona con dichas comunidades, y que no esté estipulado en sus respectivos contratos escritos, o a falta absoluta de éstos, rigen las disposiciones del expresado Título III del Código civil, siendo las principales las siguientes:

Art. 392. Hay comunidad cuando la propiedad de una cosa o de un derecho pertenece pro-indiviso a varias personas.

Art. 393. El concurso de los partícipes, tanto en los beneficios como en las cargas será proporcional a sus respectivas cuotas (o aportaciones).

Se presumirán iguales, mientras no se pruebe lo contrario, las porciones correspondientes a los partícipes en la comunidad.

Art. 394. Cada partícipe podrá

servirse de las cosas comunes siempre que disponga de ellas conforme a su destino y de manera que no perjudique el interés de la comunidad, ni impida a los copartícipes utilizarlas según su derecho.

Art. 395. Todo copropietario tendrá derecho para obligar a los partícipes a contribuir a los gastos de conservación de la cosa o derecho común. Solo podrá eximirse de esta obligación el que renuncie a la parte que le pertenece en el dominio.

Art. 397. Ninguno de los conductores podrá, sin consentimiento de los demás, hacer alteraciones en la cosa común, aunque de ellas pudieran resultar ventajas para todos.

Art. 398. Para la administración y mejor disfrute de la cosa común serán obligatorios los acuerdos de la mayoría de los partícipes.

No habrá mayoría sino cuando el acuerdo esté tomado por los partícipes que representen la mayor cantidad de los intereses que constituyen el objeto de la comunidad.

Art. 399. Todo conductor tendrá la plena propiedad de su parte, y la de los frutos y utilidades que le correspondan, pudiendo, en su consecuencia, enajenarla, cederla o hipotecarla, y aun sustituir otro en su aprovechamiento, salvo si se trata de derechos personales.

Art. 400. Ningún copropietario estará obligado a permanecer en la comunidad. Cada uno de ellos podrá pedir en cualquier tiempo que se divida la cosa común.

Art. 404. Cuando la cosa fuese esencialmente indivisible, y los conductores no convinieren en que se adjudique a uno de ellos, indemnizando a los demás, se venderá y repartirá su precio.

Estas disposiciones afectan por lo de pronto, aquí entre nosotros, a los molinos pertenecientes a varios propietarios, y a las aguas de riego, aunque su disfrute, tanto el de éstas como el de aquéllos, esté distribuido por roldas, días, horas, etc.; y, sobre todo, a los estanques y depósitos del agua y a las acequias de

conducción con sus banquetas, muros de contención y demás.

Vemos, pues, como, a semejanza de las famosas y tradicionales comunidades de regantes que existen en otros puntos de España, también tenemos aquí este tipo de instituciones que desde tiempo inmemorial vienen funcionando entre nuestros campesinos del modo más natural y con la mayor sencillez, ya que en la mayoría de los casos, tratándose de riegos, no tienen más documento que un prorrato, y en lo que respecta a los molinos, se viene reconociendo a los copartícipes y sus descendientes su respectivo derecho por simple tradición.

No tratamos, por lo tanto, de implantar una cosa nueva en nuestra tierra, sino de robustecer y dar incremento a una vieja institución que ya nos es harto familiar por haberla heredado de nuestros antepasados y por haber nacido nosotros en ella.

¿Por qué razón, del mismo modo que tenemos la comunidad para el molino y para el agua de riego, y que vemos que tan buenos resultados nos da, porque no sería posible que cada labrador tuviese un molino para si solo, y menos todavía un servicio de riego exclusivo para cada una de sus fincas; por qué razón repetimos, no se han de intensificar esas mismas comunidades constituyendo otras nuevas para llevar el agua a los labradíos que hoy no la tienen, y para convertir en prados los terrenos que se presten a ello? ¿Y por qué no ha de ampliarse su esfera de acción a la adquisición y uso en común de maquinaria agrícola de alto coste y de otras cosas por el estilo, y al trabajo, también en común, de los terrenos de un mismo agro, de un mismo monte, etc., para poder emplear dichas máquinas?

J. O. A.

Un resumen glorioso

PRINCIPALES HECHOS DE ARMAS DEL EJÉRCITO ESPAÑOL DESDE QUE COMENZÓ LA CAMPAÑA

EN LAS PROVINCIAS DE MADRID, ALAVA Y SEGOVIA

Se ha conquistado totalmente la provincia de Avila y principalmente se venció en el «Alto de León», Robledo de Chavela, San Martín de Valdeiglesias, Navalperal de Pinares, Cebreros, El Tiemblo, Puerto y Pueblo de Somosierra, Rascafría, Navas del Rey, Aldea de Fresno, etc.

PROVINCIA DE TOLEDO

Está conquistada toda la margen derecha del Tajo y se venció al enemigo en Puente del Arzobispo, Talavera de la Reina, Escalona, Maqueda, Santa Cruz de Retamar, Oropesa, Torrijos, Almorox, Illescas, Borox, etc., liberando Toledo y a los defensores de su Alcázar.

(Desde los primeros días del presente mes se hallan nuestras tropas a las puertas de Madrid, habiendo tomado ya el Cerro de los Angeles, la Casa de Campo, la Ciudad Universitaria, arrabales de la margen derecha del Manzanares, etc.)

PROVINCIA DE BADAJOZ

Conquistada toda la provincia, derrotándose al enemigo principalmente en la Capital, Mérida, Almendralejo, Fregenal de la Sierra y Jerez de los Caballeros.

PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se avanza sobre la Capital de la provincia y se ha conquistado Hiendelaencina, Atienza y Sigüenza, etc. etc.

PROVINCIA DE HUELVA

Dominada la provincia venciendo la única resistencia que hubo en la zona minera de Riotinto.

PROVINCIA DE CORDOBA

Se derrotó al numeroso enemigo que presionaba sobre la capital y además en Villaviciosa, Cerro Muriano y en toda la zona minera de Puertollano y Pueblo Nuevo del Terrible.

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Se rechazó al enemigo hacia Cataluña, vencíendole en Belchite, Lecina, Perdiguera y otros puntos de la provincia.

PROVINCIA DE TERUEL

Entre otros varios puntos se derrotó al enemigo en Corbalán.

PROVINCIA DE HUESCA

Se liberó a la capital de provincia de la amenaza de los marxistas, rechazándolos vencidos en dirección a Lérida.

PROVINCIA DE GUIPUZCOA

Conquistada por el Ejército toda la provincia y venciendo principalmente en Tolosa, San Sebastián, Irún, Behobia, Azpeitia, Mondragón, Oribe, Zumaya, Elgoibar, Plasencia de las Armas, Vergara, etc...

PROVINCIA DE ASTURIAS

Liberada la Capital del cerco puesto por los mineros marxistas y conquistada más de la mitad de la provincia, librándose acciones principalmente en Grado, Tineo, Luarca, Monte Naranco, Salas y otros muchos.

Han sido bombardeadas por nuestra Escuadra Barcelona y Valencia, y se domina completamente el Estrecho de Gibraltar.

La Aviación ha bombardeado Madrid (varias veces), Málaga, Bilbao, los aeródromos de Getafe, Villalba, Cuatrovientos, Barajas, Málaga y otros varios.

(Durante estas últimas semanas se han efectuado por nuestra aviación durísimos ataques a Madrid y sus alrededores, facilitando con ello el avance de nuestro glorioso Ejército sobre la vieja capital de la Nación Española.)

No argumentamos con falsedades. Todo es fácilmente comprobable. El que esto lea y esté en la zona marxista debe tratar de comprobar la veracidad, y si así lo hace, comprenderá que los dirigentes le engañan y ocultan la verdad.

(Del «Boletín Oficial» de la provincia de Pontevedra.)

-JUZGADOS-

El Juzgado de instrucción de La Estrada, instruye de lo que previene el art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, a la Compañía de Seguros «Norwich Unión», como aseguradora de una camioneta propiedad de Ramón Miguéns, con motivo de lesiones y daños por accidente.

El mismo Juzgado llama y emplaza a José Vila Carbón, de unos 40 años, casado, labrador y vecino que fué de Figueroa; y a Gumersindo Valiñas (a) Sardiñeiro, de unos 25 años, soltero, labrador y vecino que fué de Guimarey, ambos de este término, y actual-

:-: BANCO PASTOR :-:

CASA FUNDADA EN 1.776

Capital suscrito, Ptas. 17.000.000,—
Id. desembolsado > 11.000.000,—
Fondos de reserva > 8.000.000,—

CASA CENTRAL: LA CORUÑA

SUCURSALES:

Barco de Valdeorras, Caldas de Reyes, Cangas (Pontevedra), Carballino, Carballo, Cedeira, Celanova, Chantada, El Ferrol, Fonsagrada, **LA ESTRADA**, La Guardia, Lugo, Marín, Mellid, Mondoñedo, Monforte, Mugía, Noya, Órdenes, Orense, Padrón, Pontevedra, Puebla del Caramiñal, Puenteareas, Puente deume, Ribadavia, Ribadeo, Rúa-Petín, Santa Marta de Ortigueira, Sarria, Tuy, Verín, Vigo, Villalba, Vimianzo, Vivero.

CUENTAS CORRIENTES CON O SIN LIBRETA

A la vista. 1'25 por 100 anual
> tres meses. 2'50 > > >
> seis meses. 3'— > > >
> doce meses. 3'50 > > >
CAJA DE AHORROS. 2'50 > > >

CAJAS FUERTES DE ALQUILER desde 20 pesetas al año.
COMPRA-VENTA DE MONEDA EXTRANJERA
DEPÓSITO DE VALORES
COBRO Y DESCUENTO DE CUPONES
Y DEMÁS OPERACIONES DE BANCA Y BOLSA
EN ESPAÑA Y EXTRANJERO.

mente en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezcan en dicho Juzgado a ser indagados y constituirse en prisión decretada en sumario que se instruye por robo de escopetas.

A LOS MAESTROS DEL PARTIDO DE LA ESTRADA

A los educadores del pueblo más que a nadie les debe incitar a la reflexión la tendencia que a través de las disposiciones de los dirigentes de esta España que amanece se revela en relación con los ideales que deben presidir en la educación de nuestros escolares, dentro de la nueva estructuración que ha de darse a España. Y más que nunca ha de preocuparles esa unidad de acción, esa armonización y, sobre todo, la mútua ayuda, la mútua cooperación en el plan complejo de la labor educativa, porque las normas que se dicten han de llevar más marcado interés en el paralelismo colectivo, porque así lo ha de exigir la verdadera *Unidad* que ha de caracterizar a la nueva idealización de nuestro Estado.

Se ha de obligar más ahora, que en otros tiempos, por lo tanto, la íntima conexión de procederes, la penetración colectiva en la trayectoria histórica que ha de emprender nuestra Patria en lo futuro y por consiguiente habrá de ser lo más perfecto posible el acuerdo en la misión educacional de todos los que tenemos a nuestro car-

go la formación de la infancia para ese porvenir patrio.

Para esto, no basta ni responde a los desinteresados y superiores fines de la legislación del nuevo Estado, la constitución de asambleas o reuniones en momentos más oportunos, ni siquiera es suficiente la formación de una asociación o colegiación (cosa muy de la antigua España), de carácter puramente profesional, pues los vicios de estas agrupaciones, desgraciadamente, demasiado experimentados, como son las frecuentes discusiones por ambiciones de cargos, imposiciones de criterios arbitrarios, casi siempre con miras de favoritismo personal, mediaciones en la colectividad de influencias caciquiles, etc., etc. hacen estériles casi siempre las inteligencias y planes del conjunto. Se hace necesario, pues, una sindicación que responda siempre, con disciplina jerárquica, a fines superiores, de órbita de acción perfectamente determinado que aun cuando deje margen a ciertas iniciativas, no permita la cabida de egoísmos personales o tendencias indefinibles. Amor a la enseñanza; afán de superación y servir, ante todo y sobre todo a la Patria por la Escuela, habrán de ser los únicos móviles que han de animar a todos los que hayan de acudir a esta sindicación.

No necesito por hoy exhortar más a vuestra consideración, compañeros; pues en días sucesivos iré tratando de esta sindicación, con arreglo a las orientaciones superiores que se recibían, a fin de que no quede ningún Maestro fuera de las filas del Sindicato Español del Magisterio (S. E. M.) que por las razones expuestas en las pre-

cedentes líneas va a formarse en este partido de La Estrada. Los compañeros maestros que ya hagan propósito de pertenecer a tan básico organismo para la nueva modelación de nuestra España no tiene más que dirigirse a esta Delegación de Partido y le serán diligenciados sus patrióticos anhelos, tan pronto como a ésta llegasen sus solicitudes.

¡Arriba España!

Delegado del S. E. M. en este partido,
JAIME AGUILAR POLO

El "Plato único"

BANDO

Don Pedro Gil Crespo, Delegado civil y Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de La Estrada, Hago saber: Que instituido por orden del Excmo. Sr. Gobernador General del Estado, el día del PLATO ÚNICO en todo el territorio nacional liberado, y señalados los días 15 y 1.º de cada mes, desde el 15 próximo (del corriente) comenzará a tener realización en toda la zona ocupada por nuestro Ejército, y por lo tanto en este municipio.

Al efecto todas las familias regularmente pudientes no han de consumir en los expresados días más que un solo plato en cada comida, entregando el importe de la diferencia para formar un fondo con el cual se atenderá a los parados e indigentes, a los ancianos desvalidos y a los huérfanos abandonados.

Los dueños de hoteles, fondas y restaurants sin excepción, deberán servir en los expresados días para las comidas de cada uno, guisado de carne con patatas o verdura o bien pescado con legumbres, a elegir.

Se permitirá de postre una fruta o una ración de queso corriente.

Esta comida se servirá igual en todos los establecimientos de la categoría especificada, de hoteles, fondas y restaurants; y en los sitios donde haya cubierto a precio fijo, cobrarán el acostumbrado, abonando la mitad de él al fondo del «Plato único».

Para los restaurants que sirvan a la carta se estableció un precio de cuatro pesetas, debiendo contribuir con la mitad.

Las tabernas modestas donde suele tomarse un solo plato a cada comida, por las circunstancias especiales de esta localidad, quedan exentas de contribuir, aunque se agradecen las pe-

queñas cantidades que deseen aportar.

Las cantidades de los hoteles, fondas y similares, serán recogidas mediante recibo talonario los días 16 y 2 de cada mes, y también se pasará a domicilio en las casas particulares para recoger el importe del ahorro por el plato único, en los expresados días.

Puede servir de norma para los particulares lo siguiente: las familias que no gasten más de una peseta por individuo y día, nada tienen que dar; si el gasto por individuo llega a dos pesetas, deben abonar el 15 por 100; si alcanza a tres pesetas por individuo y día, el 25 por 100; si el gasto fuere de cuatro pesetas, el 33 por 100; y si alcanza a 5 pesetas, el 50 por 100.

Espera esta Delegación del patriotismo de todos, que por la finalidad del llamado PLATO ÚNICO han de soportar la molestia que su celebración significa y contribuir a la medida de sus posibilidades a que la recaudación alcance el mayor volumen en esta localidad.

La Estrada 13 de Noviembre de 1936
—El Delegado civil, PEDRO GIL.

A NUESTROS CORRESPONSALES

Rogamos a nuestros Corresponsales el envío de notas informativas de sus respectivas parroquias

Registro Civil

: DEL BOLETIN OFICIAL :

Nacimientos

Elena Raiño Marque, en Orazo; Alfonso Loureiro Barcala, en Aguiones; José Expósito Eiras, en Riveira; Segismundo Camiño Darriba, en Ouzande; Antonio Souto Eirín, en Arca; Armerinda da Ponte Brey, en Lagartones; Josefina Barcala Gamallo y María del Carmen Villamarín Ríos, en Vinseiro; José Estévez Souto, en San Miguel de Barcala; Andrés Otero Pichel, en Lirio.

Matrimonios

Elvira Cabaleiro Rey, de Riobó, con Arsenio Romeo García, de Berres; Florinda Montáns Vázquez, de Santeles, con Antonio Balboa González, de Sarandón (Coruña).

Defunciones

Eloy Iglesias Iglesias, en Frades; Francisco Verde Limeses, en Cora; María Carballeda Cuens y José Souto Balado, en Vea San Jorge; Isaura Baamonde Neira, en Berres; Bernardino Caeiro Ameijeiras, en Arca; Jacobo Torres Alvarez, en Callobre; Antonio Iglesias Vázquez, en Castro, José Buela Rodríguez, en Frades; María Vidal Ferrín, en Curantes; María Juana Iglesias, en Parada; Manuel Otero Barreiro, en Matalobos, y Manuel Barreiro Rey, en Cereijo.

Día 12.—Publica una orden de la Comisión de Cultura y Enseñanza de la Junta Técnica del Estado, dejando en suspenso la apertura en las Escuelas Nacionales de las clases nocturnas para adultos, sin perjuicio de que puedan darse más adelante, puesto que ahora se hallan sobre las armas la mayor parte de los adultos a quienes pudieran beneficiar dichas clases.

Día 17.—Anuncia las vacantes para su provisión interina, de las escuelas unitarias de niños de Ribeira y S. Julián de Vea, en este Ayuntamiento.

Día 18.—Publica instrucciones de la Junta Técnica del Estado para la inscripción en el Registro civil de los fallecidos o desaparecidos con motivo de la lucha actual.

También publica orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, disponiendo la concentración para los días 20 al 24 del corriente, de los reclutas pertenecientes al reemplazo de 1.936, nacidos en el primer trimestre de del año correspondiente.

• NOTICIAS •

Cora.—Ha fallecido en esta parroquia a los 78 años de edad, el entusiasta retirado de América, D. Francisco Verde Limeses, quien en sus últimos años de residencia en Buenos Aires inició la construcción de un hermo-

so cementerio, aquí en la parroquia natal, poniendo en ello su propio esfuerzo personal y pecuniario y procurándose a la vez la cooperación de sus convecinos y de la Sociedad «Unión Estradense» de aquella capital.

Dicha obra, aun se terminó después de su regreso a ésta del Sr. Verde Limeses, el cual tuvo la satisfacción de ver convertida su idea en una feliz realidad de asistir él mismo a su terminación.

Descanse en paz el viejo y entusiasta convecino y reciba su familia nuestro más sentido pésame.

Viajeros.—Ha llegado de la Habana el señor D. Francisco Nodar, de Rivela, socio entusiasta de «Hijos del Ayuntamiento de La Estrada» en Cuba.

Deseamos al Sr. Nodar una larga y grata estancia al lado de los suyos.

(Esta noticia ya la dimos en nuestro número pasado, pero cambiando, por error, el apellido del amigo Nodar)

—Con rumbo a aquella capital han partido el día 21 en el vapor «México», los señores D. José Caramés Pazos, de Estrada, D. Serafín Pumares, de Vinseiro, D. Enrique Constenla Meijide, de Nigoy y D. Senén Maceira, de Tabeirós.

Lleven feliz viaje y que su permanencia en Cuba les sea grata.

De Callobre.—Ha fallecido en esta parroquia el viejo y popular herrero del lugar de Vilar, D. Jacobo Torres Alvarez, a los 86 años de edad.

Descanse en paz y reciban nuestro pésame sus familiares.

B. Pío Losada
PROCURADOR

La Industrial

CARPINTERIA Y EBANISTERIA
CON ASERRADERO MECANICO

Benigno Porto Maceira

Se construye todo lo concerniente a ramo de carpintería y ebanistería.

Trabajos de construcción.

Gran surtido de maderas.

Calle del Ulla—LA ESTRADA

- José Mella Louzao -

MÉDICO-CIRUJANO

Con residencia permanente en
EL FOJO (Estrada)

CASA VARELA

SASTRERIA Y

CAMISERIA

La casa que más barato vende. No visitar otra casa sin ver los precios de esta. Mejor y más barato nadie.

Plaza de la República — LA ESTRADA

tintorería "madrid"

limpieza en seco o al vapor
teñidos perfectos en todos colores

d r i c c l e a n i n g

travesía de los hermanos valladares
(esquina a la carretera de codeseda)
a 10 metros de la plaza de la república

Sabino Fuentes Regueiro

MÉDICO

SOUTO DE VEA (LA ESTRADA)



Anúnciese aquí

IMP. «LA ARTÍSTICA».—LA ESTRADA

Manuel Carbón Mosteiro

MÉDICO

VINSEIRO (La Estrada)

Cuando V. tenga dudas

acerca de donde ha de comprar sus TRAJES acuérdesse del prestigio, de la reputación, de la seriedad y de los precios reducidos de

La Casa de las Confecciones

Senén Goldar

PERITO AGRICOLA

GUIMAREY

¿Un traje por cuatro duros?
pantalón, chaleco y «saco»
se lo vende «CASAGRANDE»
bueno, bonito y barato.

Chocolates

La Estradense

los mejores

“El Emigrado”

EN LA ARGENTINA

Para todo lo relacionado con este periódico en la República Argentina, dirigirse al corresponsal

D. JOSÉ BERNÁRDEZ CARAMÉS

Río Bamba, 258.—Teléfono 472 2138

— BUENOS AIRES —

JESUS PORTELA FARES

MÉDICO

Consulta todos los días de 10 a 12½ y de 6 a 8

RAYOS X

Anúnciese en EL EMIGRADO

EL EMIGRADO

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

Dirección, Redacción, Administración y Despacho:

Travesía Hermanos Valladares, 2 y la Carretera de Codeseda

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN: Dentro de la Comarca, 4'80 al año.

Resto de España, 8 pesetas id. Extranjero, 14 pesetas id.

Suscripción para el Ejército Libertador de España

LISTA DE DONANTES

Parroquia de San Miguel de Cora

Fernando Carbia, 100; Manuel Rodríguez Rodríguez, 26; Manuela Rodríguez, 5; Dolores Rodríguez, 5; Andrés Rodríguez, 5; Elena Rodríguez, 5; Soledad Lorenzo, 5; José Sanmartín Fernández, Cura párroco (2.º donativo), 25; Manuel Martínez Carballo, 15; Manuel Carbia Riveira, 20; Rosa Lorenzo, 7; José España, 5; Ramona Riveira, 4; Josefa Riveira, 1; Rosario Vázquez, Maestra Nacional, 10; Andrés Eiras Calvelo, 15; José Abeledo, 2; Rosa España, 3; Antonio Mareque, 5; Aurora Eiras Martínez, 5; Francisco Verde Limeses, 15; Jesús Pérez, Maestro Nacional, 5; Marcelino Coto y Pedro Carballeda, 60; José García, 25; Juan Iglesias Meilán, 15; Francisco Buena, 6; Francisca Penas, 2; Manuela García, 5; Manuela Mareque, 10; José Fuentes, 25; José Ares, 20; Daniel Figueiras, 25; Andrés Carbia, 20; Manuela Buena, 2; Josefa Cardama, 15; Ramona Riveira, 15; Juana Mareque, 1; Josefa Calviño, 10; Manuel Cora, 20; José Otero, 2; José Iglesias y Emilio Calvelo, 25; Manuel Canda, 10; José Sánchez, 15; Antonio Lorenzo Buena, 30; Gumersindo García, 10; Francisco Castelao Núñez, 15; Francisco Pérez Riveira, 12'50; Juan Ares Riveira, 10; Francisco Andújar López, 5; Josefa Pazos Meilán, 30; Josefa Fandiño, 10; Andrea Riveiro, 10; Manuela Gómez, 5; Ramona Bahamonde, 1'50; María Neira Fuentes, 2; María Barreiro, 5; Manuela López, 2; Manuel Crespo, 3; Jesús Senín, 50; Francisco Ortega, 25; Manuel Touceda, 25; Antonio Touceda, 25; Ramón López, 5; Tomás Andújar, 20; Andrés Cora, 5; Francisco Rivadulla, 25; Francisco Castro, 5; Ricardo García, 10; Manuel Fernández, 5; José Villar, 25; Manuel González, 25; Manuel Francisco Touceda, 25; Ramiro Touceda, 5; María Touceda, 2; Dolores Martínez de Touceda, 5; María Dolores Touceda, 5; Virtudes Touceda, 5; Francisca Touceda, 5; Encarnación España, 1'20; Josefa Castro, 1; Jesusa Casado, 10; Gabriel Touceda, 5; Sebastián Eyo, 2; Benito Cora, 1; Antonio Espiño, 15; Andrés Pais, 5; José García Cajarville, 10; Señoras de Armadáns, 5; María Otero Tallón, 2; María Casado Touceda, 2; Francisco Chico Cobas, 5; Aurora Cajarville Balado, 4; Francisca Touceda Buena, 0'50;

Manuel López Taboada, 1; José Seijas, 1; Gabriel Cora Cardama, 1; Resto de un fondo destinado para reparaciones en la Iglesia de Cora y cedido para esta suscripción, 123'30.

Total 1.250 pesetas.

H. La Estradense

JOSE LOPEZ LOPEZ

Calle General Riego, 40. Teléfono 1980

VIGO

Se dan informes en cuantos asuntos necesiten y siempre desinteresadamente.

PRECIOS MODICOS

· Mirando al Agro ·

PRÁCTICAS DE LA TEMPORADA

La matanza de cerdos. — Estamos en la época clásica de la matanza de esos animales que, según frase gráfica, «después de muertos es tal su utilidad que no tienen desperdicio.»

La despensa de la casa aldeana se nutre a expensas de la carne salada producto de la matanza de esta época, y malaventurada la familia campesina que no puede gozar de las andanzas y tribulaciones de un día de matauza aunque no sea más que de un humilde cerdito de seis meses a medio cobar.

La buena preparación de las carnes de cerdo, saladas y curadas, y el dar tipo bien definido a los embutidos, sumado a una presentación irreprochable, es una orientación que deben ir tomando nuestros labradores, no tanto por lo que se refiere al consumo propio y de la comarca, como para defender la producción destinada a la venta, de la competencia extranjera.

El principal cuidado que ha de ponerse en todas sus preparaciones es el que sean gratas al gusto, de una digestión fácil, y propias para la conservación por mucho tiempo sin que se deterioren. En cuanto a la edad, debe elegirse el cerdo que no tenga menos de un año ni más de dos. Por lo tocante a su nutrición, las bellotas de roble, las castañas, las patatas y el maíz y su harina, hacen que la carne de cerdo sea firme y sabrosa; no así la de los alimentados con salvados.

De la salazón en general. — La estación más fría del invierno, una localidad fría y seca, y buena sal, son tres circunstancias indispensables, cuya reunión produce un buen resultado en

las salazones y demás preparaciones del cerdo.

Muerto el animal y después de bien pelado y limpio por su exterior, abiertas y frías las carnes, se cortan éstas en pedazos para colocarlas en el saladero.

La salazón de los jamones, del lardo y de la carne de todo el cuerpo indistintamente se hace por lo regular de dos maneras: todo junto en tinajas u otros recipientes por el estilo, con la sal o salmuera y bien tapados después, o separadamente por salazón al aire libre y en seco. Este último procedimiento se emplea particularmente para los jamones y los témpanos enteros de la canal del tocino.

Preparación de los jamones. — El método más sencillo para preparar los jamones salados, es el esprimirlos bien tan pronto como se hayan cortado del animal, para extraer toda la sangre; luego, si han de salarse solos, se dejan tendidos sobre una tabla uno por uno, dos o tres días, según esté la temperatura más o menos fría, a fin de que la carne se siente y pierda un poco de humedad; después se pone dicha tabla o tablero con algo de inclinación y se cubre por todas partes de sal, añadiendo un poco de nitrógeno para que la carne quede más firme y encarnada; la dosis por lo regular es una onza por libra de sal, poco más o menos; para cada jamón suele emplearse, según su peso, un cinco por ciento de la mezcla. Se dejan en la sal por veinte o treinta días, más o menos, según se vea que los ha penetrado; esto depende de que el tiempo sea más o menos seco, pues entonces toma mejor la sal que en el húmedo. Cada dos o tres días al principio se vuelven los jamones lo de encima para debajo, y se les echa más sal si la que tenían se ha derretido. En el intermedio de este tiempo suelen tenerse cuatro o cinco días en prensa; para ello se le coloca otro tablero por encima sobre el que se coloca bastante peso. Por lo general se da a los jamones, después de secos, un poco de humo, poniéndolos en la chimenea o en apósitos y quemando dos o tres veces al día ramas verdes de laurel. Por último se espolvorean y restregan con pimienta, se envuelven bien en papel blanco, se enfundan en un trozo de tela, arpillera, etc. y se cuelgan. Esto del enfundado es una práctica muy conveniente para que los jamones no se ahumen demasiado, si es que se cuelgan en la cocina, y, sobre todo, para que no críen gusanos o *areixas*, puesto que éstas son las larvas proce-

dentos de los huevos que en ellos, estando destapados, depositan las moscas y otros insectos.

Salazón del tocino. — Para salar por separado el lardo, esto es, las canales del tocino, quitado todo el magro o *freva*, se frota bien con sal las hojas o témpanos del lado por ambas caras, a razón de una libra de sal por diez de lardo; así se acomodan en una cueva, sótano o despensa, uno sobre otro, de modo que la corteza o piel del uno esté sobre una tabla bien polvoreada de sal, y la otra hacia arriba, y si hay más, se van colocando por el mismo orden uno sobre otro, interpuesta la sal, la cual cubre todos los bordes del montón; hecho así, se pone otra tabla encima, todo lo cual se carga con bastante peso para que los témpanos queden bien comprimidos. Así salado se deja en prensa por espacio de unas tres semanas o un mes, variando algunas veces las piezas en el intermedio de la salazón. Pasado el tiempo dicho, se levantan, se le sacude bien la sal que no ha sido absorbida por la carne, se secan yorean en lugar seco y fresco en que no haya moscas, o resguardándolos de ellas por medio de una gasa o tela metálica, y por último se envuelven y guardan en la cocina o despensa lo mismo que los jamones. — Job.

FELIX LEIRO NOGUEIRA

MÉDICO

BERRES—LA ESTRADA

· TALLER MECÁNICO ·

— DE —

Manuel Andrade

AVDA. DE F. CONDE LA ESTRADA
(Frente al comercio de D. Felipe Mato)

Reparaciones de automóviles y máquinas en general.

Construcción de Palieres, Transmisiones y todo lo relacionado con la tornería mecánica.

Esmero y garantía en todos los trabajos, para los que son empleados aceros de las mejores marcas.

No deje de consultar cualquier trabajo o reparación por difícil que sea.

LEA
EL EMIGRADO